



500 02

1
2
3
4
5
6 REFORMA DE CONTRATO SOCIAL En la ciudad de San Francisco
7 E N T R E : co de Quito, Capital de la
8 DR. HUGO VARGAS V. República del Ecuador, hoy
9 DR. NELSON GORDON M. día, Martes catorce (14)
10 SR. GONZALO VARGAS V. de Junio, de mil nove
11 CUANTIA: INDETERMINADA cientos ochenta y cinco, en
12 Di: 3 copias te mí, Doctor Simón Antonio
13 WES.- Alcívar Paladines, Notario
14 Público Trigésimo de este Cantón, comparecen los señores
15 Doctor Hugo Vargas Velásquez, casado, Doctor Nelson Gor-
16 don Moncayo, casado, a nombre y representación de "INDUS-
17 TRIAS NELGOR COMPAÑIA LIMITADA", en sus calidades de Pre-
18 sidente y Gerente General, en su orden; y Gonzalo Vargas
19 Velásquez, casado, por sus propios derechos.- Los compa-
20 recientes son ecuatorianos, mayores de edad, domicilia-
21 dos y residentes en esta ciudad y cantón Quito, legal-
22 mente capaces y hábiles para contratar y obligarse a
23 quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos por mí el
24 Notario en el objeto y resultados de esta escritura de
25 REFORMA DE CONTRATO SOCIAL, que a celebrarla proceden -
26 libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me pre-
27 senta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente
28 SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públi-



cas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de con-

trato social, contenida en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura: el señor Doctor Hugo Vargas Velás-

quez, Presidente de "Industrias Nelgor Compañía Limita-

da", el señor Doctor Nelson Gordón Moncayo, en su cali-

dad de Gerente General de la misma; y, el socio señor -

Gonzalo Vargas Velásquez.- Los comparecientes son mayo-

res de edad, de estado civil casados, de nacionalidad e-

cuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SE-

GUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía "Industrias Nelgor

Compañía Limitada", se constituyó ante el señor Notario

Vigésimo Séptimo de este Cantón Quito, Doctor Jorge Mar-

tínez Dolberg, el diecisiete de Octubre de mil novecien-

tos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil

el trece de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro; y

b) Mediante escritura pública celebrada ante el señor No-

tario Trigésimo de este Cantón Quito, Doctor Simón Aleí-

var Paladines, el veinte y ocho de Enero de mil novecien-

tos ochenta y cinco e inscrita el veinte y cinco de Febre-

ro del mismo año, los socios señor Doctor Nelson Gordón

Moncayo y Luis Donoso Pinto, cedieron, el primero una -

parte de sus participaciones y el segundo la totalidad -

de sus participaciones a favor del otro socio señor Doc-

tor Hugo Vargas Velásquez y del señor Gonzalo Vargas Ve-

lásquez, a quien se le aceptó como nuevo socio y dejándo

de ser socio de la Compañía el señor Doctor Luis Donoso

Pinto.- TERCERA.- En la reunión de la Junta General Ex-



1 extraordinaria y Universal de socios de "Industrias Nelgor
2 Compañía Limitada", llevada a efecto el día lunes cua-
3 tro de marzo del presente año de mil novecientos ochen-
4 ta y cinco, se resolvió: PRIMERO: Reformar los Estatu-
5 tos en su Artículo Tercero, referente al OBJETO Social
6 de la Compañía, ampliando el objeto social, el mismo que
7 dirá: ARTICULO TERCERO; OBJETO.- La sociedad tendrá por
8 objeto la elaboración y fabricación de productos farma-
9 ceúticos, biológicos y medicamentos para uso humano y
10 animal, elaboración y fabricación de productos agroquími-
11 cos, distribución, comercialización, exportación e impor-
12 ción de materias primas, para productos farmacéuticos,
13 biológicos, medicamentos de uso humano, veterinario y
14 agroquímico.- Además, a la elaboración y fabricación de
15 alimentos balanceados para toda clase de animales y en
16 especial de aves, y a la crianza de aves y animales de
17 consumo humano, así como a cualquier actividad agrícola,
18 agroindustrial y agropecuaria; y, a la comercialización
19 en general de todos esos productos, especialmente de los
20 animales en cualquier forma, esto es, en pie, procesa-
21 dos o asados.- Representación, agencia, asociación con
22 personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras
23 que se dediquen a actividades similares o complementa-
24 rias, con el objeto social de la Compañía.- Para el cum-
25 plimiento de sus fines, la Sociedad podrá intervenir en
26 todo acto o contrato permitido por la Ley que sean con-
27 siderados o necesarios para su realización.- SEGUNDO: -
28 Por el señor Gerente General, Doctor Nelson Gordón



Moncayo, para que eleve a escritura pública el aumento

del objetivo social de la Compañía, que reforma el contrato social en su Artículo Tercero, y formalice todos

los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento

de este acto con el concurso de los demás socios caso

de que se requiera.- CUARTA.- Los comparecientes aceptan

esta escritura en todo su contenido por estar realizada

en la forma y condiciones por ellos acordada libre y voluntariamente.- QUINTA.- Los gastos que ocasionen la presente

escritura son de cuenta de los comparecientes.- Se

anexa, según lo previsto en la Ley, el acta de la Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios de "Indus-

trias Nelgor Compañía Limitada", que autoriza este acto.-

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo para la perfecta validez y eficacia de

esta clase de actos.- Redactó esta minuta (firmado) Doctor

Galo Irigoyen del Pozo con Registro Profesional Número

cuatro uno siete del Colegio de Abogados de Quito".-

HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública

con todo su valor legal.- Para la celebración de

esta escritura se observaron todos los preceptos legales

del caso, y leída que fue a los comparecientes, íntegramente,

por mí el Notario, se ratifican en ella y firman

conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

(fdo) Dr. Hugo Vargas, con Cédula de Identidad 1702035

04-7.- (fdo) Dr. Nelson Gordón con Cédula 170174338-5.-

(fdo) Sr. Gonzalo Vargas V. con la Cédula 170093603-0.-

EL NOTARIO.- (fdo) Doctor Simón Antonio Alcívar P. .-

...ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SO-
-CIEDAD DE INDUSTRIAS NELGOR. Celebrada el día
-DOCE DE FEBRERO DE CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.
...de la ciudad de Quito, a cuatro de marzo de mil novecien-
-tos ochenta y cinco, a las diez de la mañana en las ofici-
-nas de la Compañía se encuentran presentes los socios se-
-ñores doctores Nelson Gordón Moncayo, doctor Hugo Vargas Ve-
-lázquez y Gonzalo Vargas Velásquez, quienes representan la
-totalidad del capital social suscrito de "INDUSTRIAS NELGOR
-EXPORTADORA", el mismo que se encuentra pagado íntegramente,
-y por ende correspondiente los votos correspondientes a sus aportaciones
-de capital.

SOCIO		CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
-	Dr. Nelson Gordon Moncayo	\$ 200.000,00	200
-	Dr. Hugo Vargas Velásquez	\$ 200.000,00	200
-	Dr. Gonzalo Vargas Velásquez	\$ 200.000,00	200
Total		600.000,00	600

...Presidente de la Junta el señor Presidente doctor Hugo Vargas Ve-
-lázquez, nombrado como Secretario el señor Gerente General -
-doctor Nelson Gordón Moncayo. El señor Presidente consulta
-a los socios sobre el desear un balance en Junta Universal, de -
-no de las compañías que las estableció el artículo primero Prime-
-ro de los Estatutos y el artículo de la ley de Compañías, -
-para que se acuerde sobre la reforma del artículo tercero de los
-Estatutos de la Compañía que se refiere al objeto social,
-para ampliar los objetivos y actividades de la Sociedad. Los
-socios, por unanimidad, manifiestan su voluntad de reunirse
-para tratar lo indicado. El señor Presidente ordena com-
-partir el artículo de los estatutos y la lista de concurrentes a
-la misma, hecho lo cual se toma la palabra el socio señor doctor
-Nelson Gordón Moncayo y manifiesta que es necesario ampliar
-los objetivos de la sociedad y consecuentemente reformar el
-artículo tercero de los Estatutos, con el propósito de ampliar
-las actividades de la cual debe dedicarse la Compañía. Agre-
-da el señor doctor Hugo Vargas Velásquez, que está
-plenamente de acuerdo con lo manifestado por el socio señor
-Nelson Gordón Moncayo, y que efectivamente la Compañía
-debe ampliar sus actividades en campos afines a los que
-se dedica la Compañía, así como tener que puede te-
-ner como objeto la elaboración y fabricación de alimen-



mentos balanceados para toda clase de animales y en especial de aves, y de la crianza de aves y animales de consumo humano, así como de cualquier actividad agrícola, agroindustrial y agropecuaria y de la comercialización en general de todos estos productos, especialmente de los animales en cualquier forma,

representados, por ejemplo, procesados o asados. En seguida el socio señor Gonzalo Vargas Velásquez toma la palabra y manifiesta -

que está plenamente de acuerdo con lo expresado por los de-

la Junta General Extraordinaria y Universal de -

después de la aprobación correspondiente acepta el plan-

señalado "antes de adoptar por unanimidad la siguiente Reso-

lución PRIMERA: Reformar los estatutos, en su artículo TERCE-

ro referente al OBJETO Social de la Compañía, ampliando el objetivo social, el mismo quedará: ARTICULO TERCERO: Objeto.

La Sociedad tendrá por objeto la elaboración y fabricación de productos farmacéuticos, biológicos y medicamentos para -

uso humano y animal, elaboración y fabricación de productos agroquímicos, distribución, comercialización, exportación e

importación de materias primas, para productos farmacéuticos, biológicos, medicamentos de uso humano, veterinario y agro-

químico. Además, a la elaboración y fabricación de alimentos

balanceados para toda clase de animales y en especial de aves, y de la crianza de aves y animales de consumo humano, así como

de cualquier actividad agrícola, agroindustrial y agropecuaria; y de la comercialización en general de todos estos productos,

especialmente de los animales en cualquier forma, esto es, en

representados o asados. Representación, agencia, asociación de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras

que de cualquier actividad similares o complementarias, con el objeto social de la Compañía. Para el cumplimiento de sus

finanzas, la Sociedad podrá intervenir en todo acto o contrato -

que sean convenientes o necesarios para el cumplimiento de sus

segunda. Autoriza al señor Gerente General,

señor Nelson Gordon Mancayo, para que eleve a escritura pública

los documentos del objetivo social de la Compañía, que reformar el estatuto social en su artículo tercero, y formalice to-

dos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento

de este acto con el concurso de todos los socios de que

así como no habiendo otro asunto que tratar, el señor Pre-

sidente, conde, amablemente, de redactar el acta respecti-

va y se le instala la Junta para dar lectura a esta acta y se la

apruueba por unanimidad sin modificaciones. Para constancia --

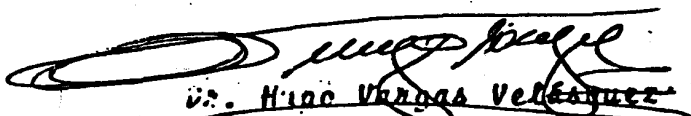
firmar todos los concurrentes. El señor Presidente declara con-

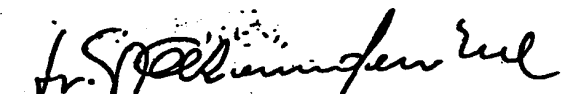
cluida la Junta el mismo día lunes cuatro de marzo de mil nove-

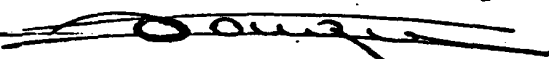
⑤ CINCO de Richmond rep.

05

cientos ochenta y cinco, a las diecisiete horas


Dr. Hino Vargas Velásquez
PRESIDENTE.

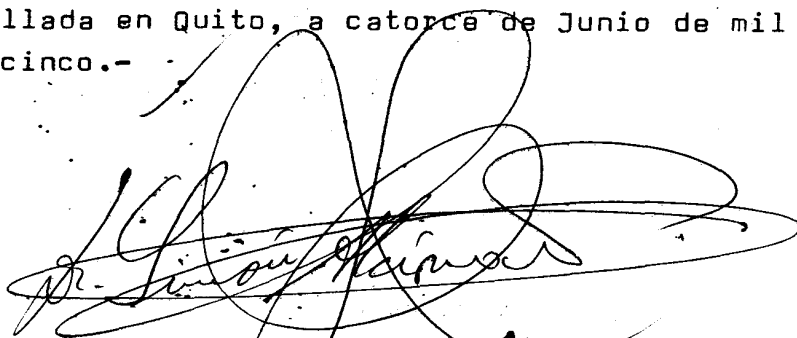

Dr. Nelson Gordon Moncayo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.


Sr. Gonzalo Vargas Velásquez
SOCIO.

Se o-

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a catorce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.-





Dr. Simón A. Alcega P.
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

RA-

(1) RAZON : Al margen de la Escritura Matriz, tomo nota de la Resolución número (85 - 1 - 2 - 1 - T 01080), 0 chenta y cinco guión uno guión dos guión uno guión on T cero uno cero ocho cero , de cuatro (4) de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco - (1985), dictada por la Señora Economista Doña - Teresa Vinuche de Mera, SUPERINTENDENTA DE COMPA- ÑIAS.- Quito, a treinta de Septiembre de mil no- vecientos ochenta y cinco.-



[Handwritten signature of Dr. Simón A. Alvarado P.]

Dr. Simón A. Alvarado P.
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

RAZON.- Siento razón y doy fe que, con esta fecha he anotado al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de - la Compañía: " INDUSTRIAS NELCOR COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría Vigésima Septima del Cantón Quito a mi cargo, con fe- cha diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, la re- solución número cero mil ochenta expedida por la Superintenden- cia de Compañías, con fecha cuatro de septiembre de mil novecien- tos ochenta y cinco.- Quito a, diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-

[Handwritten signature of Dr. Jorge Martínez D.]
EL NOTARIO.-



con es

1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número 06
2 mil ochenta de la Señora Superintendente de Compañías de Ecuador, de
3 4 de Septiembre de 1985, bajo el número 1407 del Registro Mercantil,
4 tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 26 de 13 de
5 Enero de 1984, a fs. 53 vta. del Registro Mercantil, tomo 115.- Que-
6 da archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de
7 Reforma de "estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA", o-
8 torgada el 14 de Junio de 1985, ante el Notario Trigueros de este
9 cantón, Dr. Simón Alcívar.- Se fijó un extracto signado con el número
10 1118.- Su da su cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarta de la
11 citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733
12 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29
13 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
14 12188.- Quito, a Primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y cin-
15 co.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Rauderías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

